



Municipalidad de
Yerba Buena
Frucurmán

YERBA BUENA, 03 ABR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **208**

VISTO: El Contrato de Locación y sus Anexos A (Reglamento de Administración del “Yerba Buena Shopping”) y B (Planos de la superficie arrendada) suscriptos el 21/03/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma “Paseo Shopping S.A.”, ésta última representada por el C.P.N. Rodolfo Di Bacco, D.N.I. N° 11.065.328, en su carácter de Presidente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de los Locales Nros. 255 al 258, 247 al 253 y 263, con un área útil de aproximadamente 300 m² más un espacio de aproximadamente 60 m² destinado a archivos, que se encuentran situados en el 2° nivel del Complejo Comercial que la mencionada Firma posee en Av. Aconquija N° 1.779 esquina Luis Lobo de la Vega de esta ciudad; vigente por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir del 01/01/2019 y destinados única y exclusivamente en forma continua e ininterrumpida al funcionamiento de oficinas de la Municipalidad;

Que el Contrato citado se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en los mismos;

Que el aludido Contrato surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 17.360-M17(I)-P-18, el que cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Alquiler de Locales del Complejo Comercial ubicado en Av. Aconquija N° 1.779 esquina Luis Lobo de la Vega de esta ciudad y sus Anexos A (Reglamento de Administración del “Yerba Buena Shopping”) y B (Planos de la superficie arrendada) suscriptos el 21/03/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma “Paseo Shopping S.A.”, ésta última representada por el C.P.N. Rodolfo Di Bacco, D.N.I. N° 11.065.328, en su carácter de Presidente de dicha Firma, con vigencia a partir del 01/01/2019 y por el término de 36 (treinta y seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de Yerba Buena

03 ABR 2019

///..... ^{Tramitación} Nº 208

DECRETO:

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma "Paseo Shopping S.A.", a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Rentas, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA